



REF.: Autoriza adquisición menor a 10 UTM, Adquisición Buzos y Poleras pique, Escuela Anexo Tanilvoro. Con Fondos de SEP.

DECRETO: N° 730

COIHUECO, 06 FEB. 2013

**VISTOS:**

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad de adquirir Buzos y Poleras pique para alumnos prioritarios de la Escuela Anexo Tanilvoro.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 6890 de fecha 10 de Diciembre de 2012 que delega firma en jefe comunal de Daem o quien la subroga.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 109 con fecha 07/01/2013 Subrogancia Secretaria Municipal.
- 5.-Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados.

N°	PROVEEDOR	MONTO \$
1	Janet Muñoz Cáceres. RUT: 77.283.950-2	313.500.-
2	Confecciones Sary. RUT: 9.502.852-7	374.374.-
3	Chrisver Confecciones. RUT: 9.371.113-0	329.200.-

**DECRETO:**

- 1.- Autoriza adquisición menor a 10 UTM de "Compra de buzos escolares para alumnos prioritarios" al proveedor Janet Muñoz Cáceres. RUT: 77.283.950-2 Emitase orden de compra electrónica a proveedor mencionado precedentemente por un monto de \$ 313.500.-
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta proveniente "Fondos de SEP."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MONICA CIFUENTES CANALES  
Secretaria Municipal (S)

RAFAEL CONTRERAS ORTIZ  
Jefe Daem

RCO/PLN/fma.-

DISTRIBUCIÓN: - Secretaria Municipal , finanzas, establecimiento